Nacimiento del capitalismo

En la Nueva España encontramos dos estructuras sociales. Por una parte encontramos   la República de los Españoles y por el otro lado la República de los Indios. Estas dos estructuras son diferentes pero cada una depende de la otra. La Corona, siguió una política para perpetuar la división de estos dos sectores. Para lograrlo tomó medidas para diferenciar el estatus del indígena, encerrarlo en sus comunidades y someterlos directamente al poder Real. La economía de la República de los españoles no englobaba sólo a los blancos, si no que esta integraba también a los indios que fueron separados de sus comunidades, a las castas y a los negros. Los peninsulares y sus familias sólo constituyen una minoría explotadora. Los españoles transportaron la estructura social a imagen y semejanza de la que existía en la metrópoli, pero no todos los aspectos de la sociedad ibérica pasaron a los núcleos colonizadores. Se produjo un proceso de adaptación y selección al nuevo medio, que conformó la personalidad específica de la sociedad colonial, estrechamente relacionada con la metrópoli. Las relaciones entre la república de los indios y la república de los españoles son de dos tipos, donde las más importantes no tienen carácter mercantil: de la república de los indios salen tributos en forma de trabajo, producto y dinero, que no reciben remuneración alguna; estamos frente a un sistema de intercambio no equivalente. Otro tipo de transacciones, adquieren la forma de cambio: la venta de los productos de las comunidades en los mercados de la república de los españoles, y el trabajo asalariado en sus empresas. La población indígena sufrió un gran descenso al mismo tiempo que la población blanca, mestiza y mulata aumentan constantemente, y así, paralelamente, la estructura tributaria cede el lugar a la república de los españoles. En la república de los indios recae el sistema despótico tributario, que es la relación directa entre las comunidades indígenas y la Corona en coalición con la Iglesia, y por otra parte tenemos la república de los españoles, donde el feudalismo y el capitalismo embrionario están estrechamente entrelazados. Mientras la naciente burguesía española de corte feudal promueve la creación de una sociedad basada en la propiedad privada, la Corona, basándose en la existencia coincidente de una fuerte burocracia rigurosamente jerarquizada en ambas culturas, aspira a la formación de una estructura despótico - tributaria. Por eso defiende la comunidad indígena, frena la expansión feudal o burguesa de los colonizadores y extiende el dominio de una burocracia cuyo dominio se deriva del nombramiento y la gracia del rey y no de las riquezas y el poder acumulado en forma independiente. La unidad principal de producción es la comunidad agraria. El trabajador es un miembro de la comunidad donde el producto excedente es expropiado bajo la forma de tributo. El despotismo tributario y la encomienda novohispana de los siglos XVI - XVII exhibe diferencias esenciales con el régimen feudal de Europa occidental. A diferencia de lo que allí sucede, en la Nueva España la gran propiedad feudal privada no constituye la base del sistema de explotación. Predomina en cambio la propiedad inmanente del Estado. Está también ausente otro elemento fundamental del feudalismo de Europa occidental: la parcela campesina privada, separada de la comunidad, casi no existe. En Europa occidental, la mayor parte de las luchas contra los señores feudales se apoyan en el pequeño propietario. La emancipación de éste yugo de la servidumbre, sienta las bases para la proliferación de la pequeña producción mercantil, antesala del capitalismo. En la Nueva España, las luchas campesinas son, en la mayoría de los casos, luchas de las comunidades y cada triunfo consolida más las condiciones de su reproducción.

En el siglo XVI la encomienda es la célula vital de organismo económico novohispano. La encomienda es una asignación oficial de comunidades indígenas a un colonizador privilegiado. Respecto a la Corona y la Iglesia, el encomendero tiene obligaciones militares, religiosas y derecho público, debe asegurar la sumisión de los indígenas, regular su administración y convertirlos al cristianismo. A cambio de ello, adquiere el derecho al tributo de los indios. La encomienda no es una propiedad sino un usufructo, ya que la Corona conserva la propiedad de las tierras y recursos naturales.   Los indios no son libres, son vasallos del rey, no del encomendero. La encomienda no es enajenable, no puede   ser vendida o traspasada; desaparecido el encomendero, su posesión se revierte a la Corona. A principios del siglo XVII, ésta ha terminado su función de transferencia. Se vuelve un factor de conservación de los pueblos. El encomendero, en la medida en que no se ha transformado en hacendado o minero, ha dejado de ser un "caballero de la acumulación primitiva" para transformarse en defensor de la comunidad y aliado de la Corona.

Cuando la encomienda comienza a debilitarse, nace el repartimiento. El repartimiento en la Nueva España, es el sistema de trabajo racionado y rotativo en las unidades económicas de la república de los españoles, que afectaba tanto a los indios de encomienda como a los no encomendados, y que beneficiaba a una clase poseedora mucho más amplia de la que había gozado la encomienda. A diferencia de la encomienda, los repartimientos eran otorgados más frecuentemente con propósitos económicos bien definidos. Bajo este nuevo sistema, la prioridad de las solicitudes es fijada por el virrey, quien puede administrativamente limitar, prolongar o suspender el repartimiento. La sustitución de la encomienda por el repartimiento corresponde a la paulatina desaparición de trabajo no retribuido, y a la generalización del pago obligatorio de salarios. Este sistema de repartimiento se destaca con particular claridad, la sujeción colonial de los indios en su conjunto a las necesidades colectivas de la república de los españoles. El rey hizo varios intentos por moderar o incluso abolir el repartimiento, pero estos efectos fueron limitados y se mantuvo en la mayoría de los lugares bajo su nombre o encubierto por el nuevo sistema del alquiler forzado.

Desde el principio, la atención de los conquistadores se concentró en la extracción de metales preciosos. Los españoles sabían poco de minería, y casi todas las técnicas que dominaban eran de origen alemán e italiano. Al principio, los frutos que rindió esta actividad no fueron los esperados, pero con el descubrimiento de minas altamente explotables y el recién introducido método del patio, el rumbo cambió. Junto a las minas de plata, surgieron muchas ciudades y estas fueron un magneto a los productos de todo el país y junto con ellas surge una serie de empresas complementarias. La hipertrofia de la minería frena el desarrollo de otras ramas productivas en forma independiente, ya que los ingresos monetarios concentrados en las manos de las clases dominantes no se transforman en demanda de mercancías manufacturadas localmente, sino en bienes importados de las metrópolis europeas.

Por su importancia y poder adquirido, la Iglesia fue una muy importante institución en la colonia y además de la burocracia real, fue el otro gran pilar de la Corona. La riqueza de la Iglesia se originó a mercedes de la Corona, por medio de los diezmos, impuestos, legados y donativos que pagaban españoles y mestizos, y las cofradías de los indios y castas. La Iglesia constituye un obstáculo al surgimiento de la burguesía local. Fue el prestamista más importante en la Nueva España. Los centros de la actividad financiera de la Iglesia eran los Juzgados de Testamentos, Capellanías y Obras Pías.

Por último, vemos la aparición de la Hacienda. El surgimiento de esta se da por la coincidencia de dos fenómenos: 1) el eclipse del complejo minero y 2) la crisis de la economía comunitaria. En el siglo XVII, la hacienda representa un gran avance: la consolidación de la propiedad privada, la sustitución de los métodos comunales por otros, mucho más avanzados. A finales del siglo XIX, su función es totalmente diferente: constituye el freno principal al desarrollo del mercado nacional de productos y mano de obra

La sociedad novohispana es una sociedad heterogénea, donde tenemos la presencia de tres modos de producción bien definidos: 1) Despotismo tributario; 2) Feudalismo; y 3) Capitalismo Embrionario. A estos modos de producción, se unen las relaciones mercantiles simples, que dan un carácter dominante precapitalista durante todo el período colonial. Para que se pueda hablar de capitalismo en el pleno sentido de la palabra son necesarias dos condiciones: 1) La transformación de la fuerza de trabajo en mercancía; 2) El desarrollo del mercado al nivel necesario, para que las empresas productivas puedan trascender el mercado local y entrar en la vía del crecimiento constante de la escala de producción, y la transformación de las técnicas y métodos de producción. Antes de la formación del capitalismo, existió el proceso que Marx llama la acumulación originaria del capital, que estuvo presente en la Nueva España con la expropiación de la gran masa del pueblo, de las tierras, los medios de vida e instrumentos de trabajo y la concentración de estos en los capitalistas, pero este no es utilizado como capital en la Nueva España, y ni siquiera en la metrópoli. La riqueza acumulada sólo sirvió para que la Corona española pudiera mantener el reino, mientras que para otros países europeos donde las condiciones de desarrollo estaban dadas, fue un impulsor para el capitalismo